

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**Juez Tercero Civil Circuito
ENVIGADO (ANT)**
REPORTE DE TRASLADOS



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

TRASLADO No. 014

Fecha del Traslado: 08/09/2022

Página 1

Nro Expediente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Observacion de Actuación	Fecha Auto	FECHA INICIAL	FECHA FINAL
05266310300220040030500	Ordinario	FELIX HUMBERTO - CORREA URIBE	OSCAR DARIO - POSADA ESCOBAR	Traslado Art. 110 C.G.P. Corre traslado secretarial, por el término de tres (3) días, del recurso de reposición y en subsidio apelación interpuesto por el apoderado de los demandados MAYO S.A. y otros contra el auto de 29 de agosto de 2022 que rechazó un dictamen pericial. (Artículos 110 y 319 del C.G.P.)	07/09/2022	9/09/2022	13/09/2022
05266310300320190014600	Ejecutivo con Titulo Hipotecario	NELLY URIBE AGUDELO	GUSTAVO HERNANDO - TABARES CHAVERRA	Traslado Art. 110 C.G.P. Corre traslado secretarial, por el término de tres (3) días, de la liquidación del crédito presentada por la parte demandante. (Artículos 110 y 446 del C.G.P.)	07/09/2022	9/09/2022	13/09/2022
05266310300320200000400	Verbal	UNION PROFESIONAL LIMITADA UPL	MOVINCO S.A.S.	Traslado Art. 110 C.G.P. Corre traslado secretarial, por el término de tres (3) días, del recurso de apelación interpuesto por el apoderado demandante en contra del auto interlocutorio que decreta y deniega la práctica de pruebas y convoca a audiencia. (Artículos 110; 324, inciso 1° y 326 del C.G.P.)	07/09/2022	9/09/2022	13/09/2022
05266310300320200010600	Ejecutivo Singular	CARLOS MARIO RESTREPO MAYA	LUIS RODRIGO GALLEGO SANIN	Traslado Art. 110 C.G.P. Corre traslado secretarial, por el término de tres (3) días, del recurso de reposición interpuesto por el apoderado demandante contra el auto No. 781 del 22 de agosto de 2022. (Artículos 110 y 319 del C.G.P.)	07/09/2022	9/09/2022	13/09/2022
05266310300320200012600	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	ALIMENTOS DG S.A.S.	Traslado Art. 110 C.G.P. Corre traslado secretarial, por el término de tres (3) días, de la liquidación del crédito presentada por la parte demandante. (Artículos 110 y 446 del C.G.P.)	07/09/2022	9/09/2022	13/09/2022
05266310300320210001100	Verbal	LIGIA MARGARITA ESCOBAR CANO	ALBEIRO ANTONIO LOTERO HERRERA	Traslado Art. 110 C.G.P. Corre traslado secretarial, por el término de tres (3) días, del recurso de reposición y en subsidio apelación interpuesto por el apoderado demandado contra el auto que negó la nulidad propuesta (Artículos 110 y 319 del C.G.P.)	07/09/2022	9/09/2022	13/09/2022

Nro Expediente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Observacion de Actuación	Fecha Auto	FECHA INICIAL	FECHA FINAL
05266310300320210009800	Ejecutivo con Titulo Hipotecario	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	NAHIA AYOUB	Traslado Art. 110 C.G.P. Corre traslado secretarial, por el término de tres (3) días, de la liquidación del crédito presentada por la parte demandante. (Artículos 110 y 446 del C.G.P.)	07/09/2022	9/09/2022	13/09/2022
05266310300320210012100	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	JESUS MARIA VILLALOBOS BULA	Traslado Art. 110 C.G.P. Corre traslado secretarial, por el término de tres (3) días, de la liquidación del crédito presentada por la parte demandante. (Artículos 110 y 446 del C.G.P.)	07/09/2022	9/09/2022	13/09/2022
05266310300320210027100	Ejecutivo Singular	BANCO BBVA COLOMBIA	CARLOS MARIO MONTOYA ORTIZ	Traslado Art. 110 C.G.P. Corre traslado secretarial, por el término de tres (3) días, de la liquidación del crédito presentada por la parte demandante. (Artículos 110 y 446 del C.G.P.)	07/09/2022	9/09/2022	13/09/2022
05266310300320210027600	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	GERMAN ALFONSO - GUZMAN RIVERA	Traslado Art. 110 C.G.P. Corre traslado secretarial, por el término de tres (3) días, de la liquidación del crédito presentada por la parte demandante. (Artículos 110 y 446 del C.G.P.)	07/09/2022	9/09/2022	13/09/2022
05266310300320210034700	Ejecutivo Singular	BANCO BBVA COLOMBIA	OSVALDO ALFONSO GARCIA GOMEZ	Traslado Art. 110 C.G.P. Corre traslado secretarial, por el término de tres (3) días, de la liquidación del crédito presentada por la parte demandante. (Artículos 110 y 446 del C.G.P.)	07/09/2022	9/09/2022	13/09/2022

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 110 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, SE FIJA EL PRESENTE TRASLADO EN LUGAR PUBLICO DE LA SECRETARIA
HOY 08/09/2022 A LA HORA DE LAS 8 A.M.

FRANCISCO ANDRÉS PÉREZ MUÑOZ
SECRETARIO (A)